

Página 1 de 5

COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO Sesión ordinaria ACTA DE REUNIÓN No. 32

Fecha: 9 de diciembre de 2022.

Modalidad del Comité: Virtual por Correo Electrónico.

Objetivo: Aprobar la lista de dispersión No. 50 de los hogares que serán beneficiados en el marco del programa – Aporte Temporal

Solidario de Arriendo – garantizando la gestión y eficiencia del programa mencionado.

Miembros:

Nombre	Cargo	
Nelson Yovany Jiménez González	Subsecretario/a de Gestión Financiera	
Javier Andrés Baquero Maldonado	Subsecretario/a de Planeación y Política	
Camilo Andrés Londoño León	Subdirector de Recursos Privados	

Invitados:

Nombre	Cargo		
Deisy Catalina Niño	Contratista – Asesora Jurídica		
Blanca Sofia Muñoz Cotera	Contratista – Apoyo a la coordinación		

AGENDA DEL DÍA:

- 1- Aprobar el listado No. 50 con los segundos pagos de las listas 39 y 47 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.
- 2- Aprobar la anulación de la asignación de primeros giros a un (1) hogar, correspondientes a la lista de dispersión No. 41 del acta No. 27 del 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo señalado en el literal c del artículo 5º de la Resolución 462 de 2021.
- 3- Decisión del Comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA. (Exposición - Manifestaciones y/o observaciones)

Se da inicio al Comité Técnico del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, por parte del arquitecto Camilo Andrés Londoño León en el ejercicio de la secretaría técnica de este Comité, de conformidad con lo regulado en el artículo 30 del Decreto 145 de 2021 y el reglamento operativo, contenido en la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021.

El secretario técnico del Comité verifica el Quórum, indicando que se encuentran presentes todos los miembros que conforman el comité, conforme a lo previsto en el artículo 9º de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021 "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de aporte temporal solidario de

Carrera 13 # 52 – 25 Conmutador: 3581600 www.habitatbogota.gov.co







Página 2 de 5

arrendamiento, como modalidad arrendamiento del Subsidio Distrital para Soluciones habitacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021".

El secretario técnico da continuidad al Comité así:

1- Aprobar el listado No. 50 con los segundos pagos de las listas 39 y 47 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.

El Subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendoinforma a los miembros del comité, que de acuerdo con el reporte entregado por el operador de pago MoviiRed y el resultado de la verificación realizada por el equipo de las Subdirección, se registra en estado **PAGADO** los hogares de las listas de dispersión Nro. 39 y 47.

Dado lo anterior y de conformidad con el parágrafo del artículo 15 de la Resolución 462 de 2021 por la cual se adopta el reglamento operativo del programa de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, el cual señala: "Solamente se girará el segundo aporte, cuando la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera compruebe a través de los reportes del operador de pagos designado por la Secretaría Distrital del Hábitat, que el hogar cobró el último aporte dispersado", pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado No. 50 compuesto por veintiuno (21) hogares beneficiarios, para la asignación del segundo giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – MoviiRed- contratado para tal fin.

Item	ID_Hogar	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento	Documento	Monto asignado
1	TCA_19072022_15	ALEXANDRA RIVAS BLANDON	Cédula de ciudadanía	1.000.775.748	\$ 270.000
2	TCA_19072022_14	CARLOS ARTURO BAENA ALVAREZ	Cédula de ciudadanía	93.401.050	\$ 270.000
3	TS_28102022_1	EVIER DE JESUS MENESES GOMEZ	Cédula de ciudadanía	7.251.291	\$ 270.000
4	AETIS_20220801_JF_164	DAMARYS QUIMBAYO CIFUENTES	Cédula de ciudadanía	1.012.357.779	\$ 270.000
5	AETIS_20220801_JF_167	LUZ STELLA CUBIDES COBO	Cédula de ciudadanía	52.585.750	\$ 270.000
6	AETIS_20220801_JF_175	DORA MILENA BAUTISTA RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	52.462.718	\$ 270.000
7	AETIS_20220801_JF_180	LEYDY CATERINE BALCERO SALDAÑA	Cédula de ciudadanía	1.015.471.868	\$ 270.000
8	AETIS_20220801_JF_181	MAGDA SULAY DIAZ REY	Cédula de ciudadanía	1.122.123.866	\$ 270.000
9	AETIS_20220801_JF_182	MYRIAM SANCHEZ GOMEZ	Cédula de ciudadanía	53.062.447	\$ 270.000
10	AETIS_20220801_JF_183	OMAIRA MARIA DAZA CORREA	Cédula de ciudadanía	1.012.385.463	\$ 270.000
11	AETIS_20220801_JF_189	YENI MARCELA ARROYAVE CHINCHILLA	Cédula de ciudadanía	52.958.251	\$ 270.000
12	AETIS_20220801_JF_190	YINA NATALIA CASTRO ALVAREZ	Cédula de ciudadanía	1.024.564.067	\$ 270.000
13	AETIS_20220801_JF_193	ERIKA PATRICIA MARTINEZ DIAZ	Cédula de ciudadanía	50.939.753	\$ 270.000
14	AETIS_20220801_JF_201	PIEDAD DEL SOCORRO RINCON CHARRIS	Cédula de ciudadanía	57.416.484	\$ 270.000

Carrera 13 # 52 – 25 Conmutador: 3581600 www.habitatbogota.gov.co

Código Postal: 110231







Página 3 de 5

Item	ID_Hogar	Nombre jefe del hogar	Tipo de documento	Documento	Monto asignado
15	AETIS_20220801_JF_203	LUZ ANGELA GUTIERREZ RIVERA	Cédula de ciudadanía	20.906.109	\$ 270.000
16	AETIS_20220801_JF_208	MARILUZ NARANJO BELTRAN	Cédula de ciudadanía	52.748.636	\$ 270.000
17	AETIS_20220801_JF_211	DORA ALICIA ARIZA ARIZA	Cédula de ciudadanía	1.032.453.492	\$ 270.000
18	AETIS_20220801_JF_213	LUZ MARINA RODRIGUEZ GOMEZ	Cédula de ciudadanía	23.493.948	\$ 270.000
19	AETIS_20220801_JF_214	LUISA JOHANNA CORTES PEREZ	Cédula de ciudadanía	53.130.132	\$ 270.000
20	AETIS_20220801_JF_215	YISELLY CATHERINE CUEVAS MELO	Cédula de ciudadanía	52.916.281	\$ 270.000
21	TS_01082022_202	ISLENA PEREZ GARCIA	Cédula de ciudadanía	35.313.837	\$ 270.000

Ahora bien, es importante mencionar que los hogares relacionados en este numeral de la presente acta deberán tener presente los siguientes lineamientos:

Nota 1: El pago del Aporte Temporal Solidario de Arriendo se realizará directamente al titular del hogar beneficiado o en su defecto al miembro del hogar que se encuentre bancarizado, a través del operador postal de pago Movii Red.

Nota 2: El hogar beneficiario del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, relacionado en los listados probados para dispersión mediante la presenta acta de comité de asignaciones del programa, que incurra en alguna de las causales de pérdida y restitución del aporte, señaladas en el artículo 16 de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021, le será aplicada la condición resolutoria al beneficio a través de la pérdida de ejecutoria y en consecuencia se perderá el aporte otorgado y en el evento de haberlo recibido, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. En caso de no haberse girado recursos, se dejará constancia de la ocurrencia de la pérdida del aporte por la pérdida de ejecutoriedad definida en la norma anteriormente señalada.

A continuación, se listan las causales de pérdida y restitución del aporte:

- a) Por falta de veracidad en los datos entregados o en las condiciones o requisitos del hogar para acceder a la asignación del aporte.
- b) Si una vez asignado el beneficio, se verifica el incumplimiento de requisitos del hogar para la asignación del Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario.
- c) Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio.

Nota 3: La presente acta de comité de asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, una vez suscrita por los integrantes del comité, será publicada en la página web de la Entidad.









Página 4 de 5

2. Aprobar la anulación de la asignación de primeros giros a un (1) hogar, correspondientes a la lista de dispersión No. 41 del acta No. 27 del 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo señalado en el literal c del artículo 5º de la Resolución 462 de 2021

En cumplimiento, de los señalado en el literal c del artículo 16: CAUSALES DE PÉRDIDA Y RESTITUCIÓN DEL APORTE, de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021, el cual se señala: "...c. Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio...", se presentan para aprobación de este comité un (1) hogar que de la lista No. 41 que transcurrido el tiempo estipulado en el artículo 15 de la Resolución 462 de 2021, no cobro el aporte asignado, según los reportes del operador postal MoviiRed.

A continuación, se relacionan los hogares que no cobraron el aporte.

Ítem	ID_HOGAR SDHT	NOMBRE JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	ACTA DONDE SE ASIGNÓ EL APORTE
16	TS_07092022_P221_11	HAROLD EDILBERTO ACERO VICTORIA	Cédula de ciudadanía	1.033.768.594	Acta 27

2- Decisión del Comité.

A continuación, el secretario técnico indaga a los miembros del comité SI aprueban o NO:

1- Aprobar el listado No. 50 con los segundos pagos de las listas 39 y 47 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 50 compuesto por veintiuno (21) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

2. Aprobar la anulación de la asignación de primeros giros a un (1) hogar, correspondientes a la lista de dispersión No. 41 del acta No. 27 del 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo señalado en el literal c del artículo 5° de la Resolución 462 de 2021

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad la anulación del aporte asignado a los hogares relacionados en el numeral 2 del presente documento en consecuencia a los motivos expuesto y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021

De conformidad a lo anterior, se autoriza a la Subdirección de Recursos Privados enviar a la Subsecretaría de









Página 5 de 5

Gestión Corporativa de la Secretaría del Hábitat la presente acta de comité, el listado No.50 con el objeto de que se adelanten los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos a favor del operador postal MoviiRed de manera que este pueda realizar la dispersión del aporte.

Agotada la agenda programada se da por finalizada la sesión del Comité de Asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento el cual se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2022

Para constancia de lo señalado en la presente acta finman:

Nelson Yovany Jimenez González Subsecretario de Gestión Financiera Javier Andrés Baquero Maldonado Subsecretario de Planeación y Política Camilo Andres Londoño León
Subdirección de Recursos Privados
Secretario Técnico

Proyectó: Blanca Sofia Muñoz – Contratista Subdirección de Recursos Privados

Revisó: Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera

Diana Angélica López Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Planeación y Política Catalina Niño Morantes – Contratista Subdirección de Recursos Privados





